



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTANTE	SHIRLY JOHANA BOLAÑO DANGOND
INCIDENTADO	NUEVA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD “NUEVA EPS S.A.” BIENESTAR IPS.
RADICADO	20443-40-89-001-2023-00136-00.

En virtud de lo prescrito por el artículo 27 Decreto 2591 de 1991, se ORDENA:

PRIMERO: ABRIR y tramitar el incidente de desacato promovido por SHIRLY JOHANA BOLAÑO DANGOND contra la doctora ROSA BRITO en su condición de Gerente de Zona de NUEVA EPS y a la doctora CAMILA MICHELSEN NIÑO, esta última como superior jerárquico de aquella, y/o quienes hagan sus veces, al Representante legal doctora RAYANT HARB GASÍ y a la Junta Directiva de la Sociedad BIENESTAR IPS S. A. S., y/o quienes hagan sus veces, para que en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, aporte los documentos, pruebas que tengan en su poder, solicite las que pretenda hacer valer, y acredite el cumplimiento del fallo de 27 de ABRIL de 2023 donde se decidió:

“PRIMERO: ...

SEGUNDO: ORDENAR a NUEVA EPS S.A., que en un término de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de esta decisión, autorice la valoración de la paciente con el profesional especializado, que le explique de manera clara las consecuencias de la cirugía bariátrica y dentro de los cinco (5) días siguientes, de expresar su consentimiento para su realización, se le realicen los exámenes pre quirúrgicos y cita con el especialista que lo requiera y en todo caso, en un término máximo de dos (2) meses después de emitida esta decisión proceda a realizársele la cirugía bariátrica. Para ello, se ordenará al representante legal de BIENESTAR deberá ser diligente en su gestión de IPS.”

SEGUNDO: ORDENAR al Jefe de Recursos humanos de las entidades arriba señaladas, para que informe en el término de un (1) día contados a partir del recibo de la comunicación, los correos institucionales de los señores ROSA



INCIDENTE DESACATO - RADICADO: 20443-40-89-001-2023-00136-00.

BRITO en su condición de Gerente de Zona de NUEVA EPS y a la doctora CAMILA MICHELSEN NIÑO, esta última como superior jerárquico de aquella, y/o quienes hagan sus veces, al Representante legal doctora RAYANT HARB GASÍ y a la Junta Directiva de la Sociedad BIENESTAR IPS S. A. S. Se advierte lo estipulado en el artículo 44-3 C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af54132742f2325bc52e1c99881e5c5f316cdb067aff877cf9753750d64a4d9**

Documento generado en 19/07/2023 11:42:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>